

DECRETO EXENTO N° 1357,

Parral, 14 de marzo de 2012.-

- VISTOS:**
- 1) La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 18.886 y sus modificaciones posteriores.
 - 2) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 3) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
 - 4) La adquisición de un (1) Tablet para oficina de Dirección e Informática del Depto. de Salud Municipal.
 - 5) La disponibilidad de los productos en los Convenios Marcos existentes en el sistema de compras públicas, N° de Convenio 2239-4-LP10 de nombre "**Computadores, Productos y Servicios Asociados**"

CONSIDERANDO:

1.- QUE, resulta indispensable adquirir un (1) Tablet para oficinas de Dirección e Informática del Departamento de Salud Municipal.

2.- QUE, el proveedor **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA**, Rut N° **77.879.240-0**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.-

DECRETO:

1º.-AUTORIZASE, la adquisición de un (1) Tablet marca SAMSUNG modelo GALAXY P4 3G (ID 788674), con el proveedor **SAMSUNG ELECTRONICS CHILE LIMITADA**, Rut N° **77.879.240-0**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de **SETECIENTOS TREINTA Y UNO COMA OCHENTA Y CINCO DOLARES (US\$731,85.-)**, IVA incluido, que se cancelará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Claudio Saldías Burgos Encargado de Servicio de Informática del Departamento de Salud de Parral.

2º.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto exento a los Ítem 214-05-22, "Convenio CECOSF" e Ítem 215-31-02-005-002 "Equipamiento Oficina Administrativa", del presupuesto para el año 2012, del Departamento de Salud Municipal.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



Vº Bº ASESOR JURIDICO
DIRECTOR

IUE/ARC/DDB/VRB/pea
DISTRIBUCION:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras
- Depto. Jurídico